



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Edicto Libre

Número: IF-2025-35175296-GDEBA-ADA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 30 de Septiembre de 2025

Referencia: EX-2023-37644595-GDEBA-DPGHADA - LINEA DE RIBERA EN RIO PARANA - LOC.
RAMALLO - PTDO. HOM

EDICTO

- - **-Por dos veces en quince (15) días:** La Autoridad del Agua, en cumplimiento con el artículo 19 de la Ley N° 12257, informa que procederá a la demarcación de la línea de ribera sobre el río *Paraná*, en un predio cercano a la localidad de Ramallo, partido homónimo, en la parcela designada catastralmente como: Circunscripción XII, Parcela 1092as, cuya titularidad de dominio se encuentra inscripta a nombre de la firma GAB SA (CUIT N° 30-70732846-7).-----

- - -A tal efecto y en cumplimiento del artículo del artículo 19 de la Ley N° 12257, se cita a los interesados, que acrediten interés legítimo a objetar dicha demarcación, conforme artículo 20 de la Ley N° 12257, a presenciar la demarcación a realizarse el día lunes 3 de noviembre de 2025 a las 12:30 horas, dejándose constancia de las observaciones que formulen.-----

- - -Se deja asentado que, de ser necesario, las operaciones de demarcación podrán ser continuadas con posterioridad, suspendiéndose por inclemencias del clima o causa imprevisible para el día lunes 10 de noviembre de 2025 a las 12:30 horas.-----

- -

- - -Asimismo, se informa que tales operaciones comenzarán en la entrada del predio consignado precedentemente y estarán a cargo del agrimensor Julio DI CIANNI (DNI N° 25.952.599), actuando en calidad de suplente un agrimensor/a designar oportunamente.-----

- - -Se deja constancia que conforme a lo estipulado en el artículo 20 de la Ley N° 12257, la demarcación se hará conforme a las instrucciones que imparta la Autoridad del Agua quien dejará constancia de las observaciones que formulen los terceros que presencien las operaciones y dará vista del informe sobre la demarcación por el término de diez (10) días a quien invoque su interés,

destacando que las objeciones podrán formularse en la sede de la referida Autoridad (sita en calle 5 N° 366, e 39 y 40, de la ciudad de La Plata), dentro del término de (10) diez días, contados a partir del vencimiento dicho plazo.-----

- - - Se solicita, en caso de pretender presenciar las operaciones y ejercer su derecho a formular objeciones, concurrir acompañado de la documentación que acredite el interés invocado.-----
-

Ref. Expte: **EX-2023-37644595-GDEBA-DPGHADA.**-----

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.09.30 13:06:11 -03'00'

Damián Matías Costamagna
Presidente
Autoridad del Agua

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.09.30 13:06:12 -03'00'